

## ORDENANZA NO.

**ORDENANZA PARA EMENDAR LA ORDEN DE LA ELECCIÓN ESPECIAL QUE SE EFECTUARÁ EN LA CIUDAD DE AUSTIN EL 6 DE NOVIEMBRE, 2012 CON EL PROPÓSITO DE AUTORIZAR LA EMISIÓN DE BONOS DE OBLIGACIÓN GENERAL; Y PARA DECLARAR UNA EMERGENCIA.**

### **POR ORDEN DEL CONSEJO DE LA CIUDAD DE AUSTIN:**

**PARTE 1.** La Ordenanza No. 20120802-013 que convocó la elección especial del 6 de Noviembre, 2012 se enmienda para posibilitar que las proposiciones de bonos detalladas en la Parte 2 de esta ordenanza se presenten en la boleta. Las boletas se prepararán para permitir el voto “a favor” o “contra” cada proposición y llevarán lo siguiente escrito o impreso.

#### **Proposición 13**

La emisión de \$\_\_\_\_\_ en bonos y pagarés para mejoras de transportación y movilidad y la imposición de un impuesto suficiente para pagar los bonos y los pagarés.

#### **Proposición 14**

La emisión de \$\_\_\_\_\_ en bonos y pagarés para espacios abiertos y protección de la Cuenca y la imposición de un impuesto suficiente para pagar los bonos y los pagarés.

#### **Proposición 15**

La emisión de \$\_\_\_\_\_ en bonos y pagarés para mejoras a parques y recreación y la imposición de un impuesto suficiente para pagar los bonos y los pagarés.

#### **Proposición 16**

La emisión de \$\_\_\_\_\_ en bonos y pagarés para viviendas y la imposición de un impuesto suficiente para pagar los bonos y los pagarés.

### **Proposición 17**

La emisión de \$\_\_\_\_\_ en bonos y pagarés para mejoras a facilidades de seguridad pública y la imposición de un impuesto suficiente para pagar los bonos y los pagarés.

### **Proposición 18**

La emisión de \$\_\_\_\_\_ en bonos y pagarés para mejoras a facilidades de salud y servicios humanos y la imposición de un impuesto suficiente para pagar los bonos y los pagarés.

### **Proposición 19**

La emisión de \$\_\_\_\_\_ en bonos y pagarés para mejoras a facilidades de bibliotecas, museos, y artes culturales y la imposición de un impuesto suficiente para pagar los bonos y los pagarés.

**PARTE 2.** Las siguientes proposiciones se someterán a los votantes y aparecerán en la boleta de acuerdo con lo indicado en la Parte 1 de esta ordenanza:

### **Proposición 13 (Transportación y Movilidad)**

¿Se debería autorizar al Consejo de la Ciudad de Austin, Texas para que emita bonos de obligación general y pagarés de la Ciudad para propósitos de transportación y movilidad, a saber: para planificación, diseño, ingeniería, construcción, reconstrucción, renovación y mejoras a caminos, calles, banquetas, puentes, caminos para bicicletas y otra infraestructura para movimiento de bicicletas y peatones; mejorar la sincronización de los señales de tráfico y sistemas de control; para adquirir e instalar señales de tráfico; planificación, diseño, ingeniería, construcción, reconstrucción, renovación y mejoras a facilidades de drenaje relacionadas a estas mejoras; para la planificación, diseño, ingeniería, adquisición, construcción, renovación y mejoras y equipamiento de edificios de obras públicas y facilidades relacionadas; para adquirir terreno y participación en terreno y propiedad que sea necesaria para estas mejoras; y para todo asunto necesario o incidentales a lo mismo; que los bonos y pagarés se emitirán en una o más serie o emisiones, en una cantidad principal total de \$ \_\_\_\_\_ que se venzan en serie o de otra manera, y que el rédito del interés sea una cantidad o cantidades que no excedan los límites respectivos indicados por ley cuando se emitan, y que se

vendan al precio o precios, según lo determine el Consejo de la Ciudad; y se hará imposición, prenda, avalúo y recaudación anual de impuestos ad valorem en toda propiedad imponible en la Ciudad en cantidades suficientes para pagar el interés anual de dichos bonos y pagarés y para proporcionar un fondo de amortización para pagar dichos bonos y pagarés cuando se venzan?

#### **Proposición 14 (Espacios Abiertos y Protección de la Cuenca)**

¿Se debería autorizar al Consejo de la Ciudad de Austin, Texas para que emita bonos de obligación general y pagarés de la Ciudad para el propósito público de adquirir terreno y espacios abiertos, y participación en terreno y propiedad para conservar, preservar y proteger áreas naturales y la calidad del agua de la región; para planificación, diseño, ingeniería, construcción, e instalación de mejoras y facilidades relacionadas para control de inundaciones, control de erosión y para drenajes de aguas pluviales; y para todo asunto necesario o incidental a lo mismo; que los bonos y pagarés se emitirán en una o más serie o emisiones, en una cantidad principal total de \$ \_\_\_\_\_ que se venzan en serie o de otra manera, y que el rédito del interés sea una cantidad o cantidades que no excedan los límites respectivos indicados por ley cuando se emitan, y que se vendan al precio o precios, según lo determine el Consejo de la Ciudad; y se hará imposición, prenda, avalúo y recaudación anual de impuestos ad valorem en toda propiedad imponible en la Ciudad en cantidades suficientes para pagar el interés anual de dichos bonos y pagarés y para proporcionar un fondo de amortización para pagar dichos bonos y pagarés cuando se venzan?

#### **Proposición 15 (Parques y Recreación)**

¿Se debería autorizar al Consejo de la Ciudad de Austin, Texas para que emita bonos de obligación general y pagarés de la Ciudad para propósitos de parques y recreación, a saber: Planificación, diseño, ingeniería, adquisición, construcción, renovación, para mejoras y equipamiento de parques públicos, centros de recreación y otros edificios de parques, áreas naturales y otras facilidades relacionadas, incluyendo, pero sin limitar, jardines infantiles de recreo, senderos para caminar y para bicicletas, canchas deportivas, y albercas para natación; para adquirir terreno y participación en terreno y propiedad para lo mismo; y para todo asunto necesario o incidental a lo mismo;

que los bonos y pagarés se emitirán en una o más serie o emisiones, en una cantidad principal total de \$ \_\_\_\_\_ que se venzan en serie o de otra manera, y que el rédito del interés sea una cantidad o cantidades que no excedan los límites respectivos indicados por ley cuando se emitan, y que se vendan al precio o precios, según lo determine el Consejo de la Ciudad; y se hará imposición, prenda, avalúo y recaudación anual de impuestos ad valoren en toda propiedad imponible en la Ciudad en cantidades suficientes para pagar el interés anual de dichos bonos y pagarés y para proporcionar un fondo de amortización para pagar dichos bonos y pagarés cuando se venzan?

### **Proposición 16 (Viviendas)**

¿Se debería autorizar al Consejo de la Ciudad de Austin, Texas para que emita bonos de obligación general y pagarés de la Ciudad para propósitos públicos de planificación, diseño, ingeniería, adquisición, construcción, renovación, para mejoras y equipamiento de facilidades de viviendas e infraestructura para personas y familias sin hogar y las de ingresos bajos y moderados; para adquirir terreno y participación en terreno y propiedad que sea necesario para lo mismo; para el financiamiento de programas de viviendas para personas sin hogar y para viviendas costeables de acuerdo con lo permitido por la ley para posibilitar estos propósitos; y para todo asunto necesario o incidental a lo mismo; que los bonos y pagarés se emitirán en una o más serie o emisiones, en una cantidad principal total de \$ \_\_\_\_\_ que se venzan en serie o de otra manera, y que el rédito del interés sea una cantidad o cantidades que no excedan los límites respectivos indicados por ley cuando se emitan, y que se vendan al precio o precios, según lo determine el Consejo de la Ciudad; y se hará imposición, prenda, avalúo y recaudación anual de impuestos ad valoren en toda propiedad imponible en la Ciudad en cantidades suficientes para pagar el interés anual de dichos bonos y pagarés y para proporcionar un fondo de amortización para pagar dichos bonos y pagarés cuando se venzan?

### **Proposición 17 (Seguridad Pública)**

¿Se debería autorizar al Consejo de la Ciudad de Austin, Texas para que emita bonos de obligación general y pagarés de la Ciudad para propósitos de la seguridad pública, a saber: Planificación, diseño, ingeniería, adquisición, construcción, renovación, para mejoras y equipamiento de facilidades del

departamento de policía, facilidades del departamento de bomberos, y facilidades para el servicio de emergencias médicas; para adquirir terreno y participación en terreno y propiedad que sea necesario para lo mismo; y para todo asunto necesario o incidental a lo mismo; que los bonos y pagarés se emitirán en una o más serie o emisiones, en una cantidad principal total de \$ \_\_\_\_\_ que se venzan en serie o de otra manera, y que el rédito del interés sea una cantidad o cantidades que no excedan los límites respectivos indicados por ley cuando se emitan, y que se vendan al precio o precios, según lo determine el Consejo de la Ciudad; y se hará imposición, prenda, avalúo y recaudación anual de impuestos ad valoren en toda propiedad imponible en la Ciudad en cantidades suficientes para pagar el interés anual de dichos bonos y pagarés y para proporcionar un fondo de amortización para pagar dichos bonos y pagarés cuando se venzan?

**Proposición 18 (Salud y Servicios Humanos)**

¿Se debería autorizar al Consejo de la Ciudad de Austin, Texas para que emita bonos de obligación general y pagarés de la Ciudad para el propósito público de planificación, diseño, ingeniería, adquisición, construcción, renovación, para mejoras y equipamiento de facilidades de la salud y de servicios humanos; para adquirir terreno y participación en terreno y propiedad que sea necesario para lo mismo; y para todo asunto necesario o incidental a lo mismo; que los bonos y pagarés se emitirán en una o más serie o emisiones, en una cantidad principal total de \$ \_\_\_\_\_ que se venzan en serie o de otra manera, y que el rédito del interés sea una cantidad o cantidades que no excedan los límites respectivos indicados por ley cuando se emitan, y que se vendan al precio o precios, según lo determine el Consejo de la Ciudad; y se hará imposición, prenda, avalúo y recaudación anual de impuestos ad valoren en toda propiedad imponible en la Ciudad en cantidades suficientes para pagar el interés anual de dichos bonos y pagarés y para proporcionar un fondo de amortización para pagar dichos bonos y pagarés cuando se venzan?

**Proposición 19 (Facilidades de Bibliotecas, Museos y Artes Culturales)**

¿Se debería autorizar al Consejo de la Ciudad de Austin, Texas para que emita bonos de obligación general y pagarés de la Ciudad para el propósito público de planificación, diseño, ingeniería, adquisición, construcción, renovación, para mejoras y equipamiento de facilidades de bibliotecas, museos, y de artes culturales; para adquirir terreno y participación en terreno y propiedad que sea necesario para lo mismo; y para todo asunto necesario o

